



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00268-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUDITH ARIZA BUSTAMANTE	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dieciocho (18) de abril de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda.

EMPIEZA EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (21) VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9

